



I. Municipalidad de Santa Cruz
Dirección de Rentas y Patentes
GWAC/ARB/MTE/MRR/GCM/ara

REF: Solicitud Cambio Domicilio Rol **5000031**

SANTA CRUZ, 05 de Noviembre de 2024

VISTOS:

1. La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.
2. Decreto N° 2385 de 1.996 que fija texto refundido y sistematizado del Decreto Ley N° 3.063 de 1.979, sobre Rentas Municipales.
3. El fallo del Tribunal Electoral de fecha 15.06.2021 que validó el resultado de las elecciones municipales.
4. El Acta de Constitución del Concejo Municipal de fecha 28.06.2021.
5. El Decreto Alcaldicio N° 786 de fecha 29.06-2021, que nombra Alcalde titular de la Comuna de Santa Cruz.
6. Decreto Exento N° 105 de fecha 01.02.2021, que delega la Firma del Alcalde al Administrador Municipal en parte de sus atribuciones.
7. Decreto Exento N° 1766 de fecha 01.12.2022, que designa al Director de la Dirección de Rentas y Patentes.

CONSIDERANDO:

1. La solicitud presentada por el Contribuyente BARBARA PATRICIA PIÑA PEÑA, Rut: [REDACTED] mediante la cual solicita Traslado de su Patente Rol: 5000031 con dirección en Pje. Tingiririca N° 623 de la comuna de Santa Cruz.
2. Documentos que acompañan: Solicitud de Traslado Patente MEF, Certificado de Factibilidad de la Dirección de Obras Municipales, Autorización y consentimiento, Certificado de avalúo fiscal, Fotocopia Cédula de Identidad del Contribuyente, Certificado de residencia, Certificado de direcciones vigentes, Informe de visita N°237 Unidad de Inspección y Cobranza, Pago patente

DECRETO EXENTO N° 5323

1. **AUTORIZÁSE**, Cambio de Domicilio de Patente Microempresa Familiar, Rol "5000031", a nombre de **BARBARA PATRICIA PIÑA PEÑA, RUT [REDACTED]** desde el domicilio ubicado en Pje. Tingiririca N° 623 al domicilio ubicado en Pasaje Encina N°825, Villa Los Jardines Local A, Rol Avalúo [REDACTED] comuna de Santa Cruz.
2. **TÓMENSE** las medidas administrativas correspondientes para la correcta ejecución del Decreto.
3. **REGÍSTRESE** el cargo correspondiente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE



MAURICIO TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal



ALVARO RETAMAL BENAVIDES
Administrador Municipal

Cc:
Carpeta Contribuyente
Transparencia
Archivo secretaría